
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 4</p>

ACUERDO No.011

(31 DE AGOSTO DE 2022)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

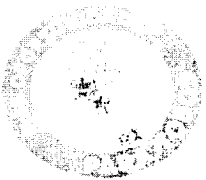
C O N S I D E R A N D O

Que según Decreto No.1181 del 25 de Agosto de 2022, se adicionaron recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.022, viéndose modificado el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Departamental de Salud y con las siguientes consideraciones:



Que el artículo 11 del Decreto 2154 de 2019 dispone que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, conforme a la solicitud allegada por el Ministerio de Salud y Protección Social acompañada del acto administrativo de la entidad territorial de que trata el numeral iii) del artículo 5 del Decreto 2154 de 2019, expedirá la resolución mediante la cual ordenará el giro de los recursos a la correspondiente cuenta maestra del Fondo Local de Salud denominada Subcuenta de Cofinanciación para el Saneamiento Financiero del Sector Salud de las Entidades Territoriales.

Que mediante el oficio No. 202232001182881 radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el No. 1-2022-047476 del 16 de junio de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social allegó solicitud para el giro de los recursos con cargo a los recursos de cofinanciación de la Nación por un monto de **\$54.230.499.468** a favor del Departamento de Norte de Santander, y adjuntó la Resolución No. 000123 del 14 de junio de 2022, "*Por la cual se reconoce deuda por concepto de Servicios y Tecnologías en Salud no Financiadas con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado para saneamiento financiero*" en donde se reconoce como deuda por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC de los afiliados al régimen subsidiado para la **Fase única del plan de saneamiento financiero adoptado por el Departamento de Norte de Santander y como resultado del proceso de auditoría, la suma de \$58.514.447.239 MCTE**, de los cuales **\$4.283.947.771 MCTE serán cancelados con recursos propios y \$54.230.499.468 MCTE serán pagados con recursos de cofinanciación de la Nación** una vez estos sean aprobados y girados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en certificación del 23 de junio de 2022, el Secretario Técnico del Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público manifestó que: "*el 23 de junio de 2022 según consta en el Acta 2022-07, se realizó una sesión del Comité de Tesorería no presencial, en donde se autorizó la emisión de los Títulos de Tesorería TES Clase B con destino a la "Cuenta de Liquidez Salud*



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5784988 Extensión 112 – 240 - 126. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 2 de 4</p>

ACUERDO No.011

(31 DE AGOSTO DE 2022)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

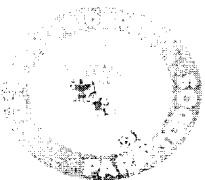
Territorial", con el fin de atender el valor a cofinanciar por parte de la Nación a los Departamentos de Quindío, Santander, Tolima, Sucre, Arauca, Norte de Santander, Cauca, Caquetá, Bolívar, Valle del Cauca, Atlántico, Huila y los Distritos de Buenaventura, Barranquilla y Santa Marta, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 10 del Decreto 2154 de 2019 y de conformidad con el resultado del esfuerzo fiscal emitido por la Dirección de Apoyo Fiscal.

Que el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expide la **Resolución No.1642 del 29 de junio de 2022**, que en su **Artículo 1**. Da la *Orden de giro* de los recursos de cofinanciación de que trata el Decreto 2154 de 2019 por **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$54.230.499.468)** moneda legal colombiana a favor del Departamento de Norte de Santander para la Fase 1 del acuerdo de punto final, en los términos del artículo 11 del Decreto 2154 de 2019.

Que la resolución 1642 en su **Artículo 2**. Define el **Plazo**. del giro de los recursos a que se refiere el artículo 1° de la mencionada Resolución se efectuará por parte de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional al Departamento de Norte de Santander, que deberá **incorporar en su presupuesto** los recursos que por la presente Resolución se autorizan en un **término no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir del giro efectivo efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 209 de 2022. Así mismo, deberá proceder a **realizar el pago a los correspondientes beneficiarios o acreedores, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la incorporación presupuestal** de los recursos girados de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2154 de 2019.



Que el **Artículo 3**. de la Resolución 1642 trata del **Reintegro**. En caso de presentarse un exceso en el valor girado por la Nación, o si la entidad territorial no realiza el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior, se deberá proceder con el reintegro de los valores correspondientes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2154 de 2019

Que la resolución 1642 en su **Artículo 4. Veracidad de la información**. En concordancia con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 2154 de 2019, la veracidad y la oportunidad, la verificación de los requisitos para el pago, el cálculo del valor a pagar, así como el pago a los beneficiarios o acreedores por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado, radicará exclusivamente en cabeza del Departamento de Norte de Santander.



Handwritten signature

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5784988 Extensión 112 - 240 - 126. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 4</p>

ACUERDO No.011

(31 DE AGOSTO DE 2022)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Que el P.E. con funciones de Tesorero y Pagador del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, informa en la Certificación del 08-agosto/-2022, que el 8 de julio de 2022, llegaron los recursos de **cofinanciación de la Nación por CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.230.499.468 MCTE)** para el pago de la deuda por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC de los afiliados al régimen subsidiado para la **Fase única del plan de saneamiento financiero adoptado por el Departamento de Norte de Santander.**

Que, por lo descrito anteriormente, los mencionados recursos se incorporan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, los cuales suman **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.230.499.468 ,oo)**, para su ejecución en la presente vigencia.

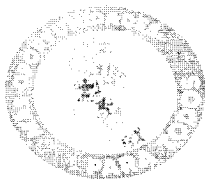
Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.230.499.468 ,oo)**, de acuerdo al siguiente detalle:



Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	54,230,499,468.00
1.1	Ingresos Corrientes	54,230,499,468.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.230.499.468 ,oo)**, de acuerdo al siguiente detalle:



GA

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5784988 Extensión 112 - 240 - 126. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 4 de 4</p>

ACUERDO No.011

(31 DE AGOSTO DE 2022)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN
			Sector : 19 Salud y Protección Social Subprograma : 0300 Intersubsectorial Salud 1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	54,230,499,468.00	54,230,499,468.00
2.3	Inversión	54,230,499,468.00	54,230,499,468.00

ARTÍCULO TERCERO: El Valor del Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 39/100 MCTE (\$181,988,208,396.39).**

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de Agosto de 2022.


EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ
Presidente Junta Directiva (Delegada)


CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Najaira Prato - P.U. Apoyo Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz M. - P.U. Coordinadora Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda - P.E. Coordinadora Recursos Financieros
Revisó: Luddy Andrea Corzo Peña - Asesor IDS



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5784988 Extensión 112 - 240 - 126. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

ANEXO DE INGRESOS - ACUERDO No.011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022
VIGENCIA 2022

Código	Nombre de Cuenta	ADICION
1	Ingresos	54,230,499,468.00
1.1	Ingresos Corrientes	54,230,499,468.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	54,230,499,468.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	54,230,499,468.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	54,230,499,468.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	54,230,499,468.00
1.1.02.06.006.06.01	Otras unidades de gobierno (Ministerio de Salud)	54,230,499,468.00
1.1.02.06.006.06.01.05-PS	Otras unidades de gobierno - Min-Hacienda Resol.1642/2022 PUNTO FINAL - CSF	54,230,499,468.00

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
 ANEXO DE GASTOS - ACUERDO No.011 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

Código Completo	Nombre de la Cuenta	ADICION	CODIGO FUENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SECTOR	PROGRAMA	DIMENSION	PRODUCTO (CATALOGO PROGRAMATICO DNP)	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	BPIN	DESCRIPCIÓN DE BPIN
2	Gastos	54,230,499,468.00									
2.3	Inversión	54,230,499,468.00									
2.3.7	Disminución de pasivos	54,230,499,468.00									
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	54,230,499,468.00									
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	54,230,499,468.00	1.2.3.3.04 / V02.05/PS	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - PUNTO FINAL - RESOL.1642/2022 CSF	19	1906	19062.023 PS-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. V (PUNTO FINAL)	1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	2021004540178 TERRITORIAL	APOYO AL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER